CASTRO MUNICIPIO
DIDECO
Oficina de la Juventud

Decreto alcaldicio Nº 1152

CASTRO, 29 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

APRUEBASE los talleres de primavera de "Shuffle Dance y Dancehall, realizarse durante los meses septiembre, Octubre y noviembre los días viernes a contar de las 17 hrs hrs en el centro cultural comunitario.

Los gastos se imputarán al centro de costo 050504, de la Oficina de la Juventud del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/ora.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de la Juventud